



Expte. **B-39-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo la ejecución de obras en el Barrio 12 de Octubre.

VISTO:

Que dentro de la zona delimitada por las calles 3 de noviembre (al Este), Calle Croacia (al Oeste), Av. Jáuregui (al Norte) y Calle 11 de Septiembre (al Sur), se encuentra una zona densamente poblada, que siendo recorrida se corrobora los pedidos y necesidades de los vecinos del lugar.

Que si bien en el sector se encuentra pavimentada y con todos los servicios calle, Florida entre El Jilguero y 3 de Noviembre, Calle 11 de Septiembre entre Funes y 3 de noviembre, Calle Pueyrredón son las únicas arterias que contarían con todos los servicios, el resto de las calles de la zona no cuentan con cordón cuneta ni tampoco con la pavimentación.

Que sobre las calle San Martín entre Falucho y Pacheco y Falucho entre San Martín y Mitre donde se encuentra emplazada la cancha del club del barrio sería necesario se ejecuten las obras de cordón cuneta y pavimentación como así también la reconversión del alumbrado público, el alumbrado es insuficiente y en algunos casos inexistente.

Que la situación se repite en el resto de las arterias como Dr. Becerra, Pacheco, Deans Funes, Antonio Román, Falucho, 3 de Noviembre, entre 11 de Septiembre y Av. Jáuregui, San Martín, Belgrano, Mitre, Pueyrredón entre 3 de Noviembre y Becerra.

Que es de suma necesidad y en carácter de urgente el mantenimiento, limpieza y conservación de los terrenos baldíos, calles y veredas de toda la zona.

CONSIDERANDO

Que en el barrio se encuentra casi en su totalidad habitado es de vital importancia la realización de obras de cordones cunetas y carpeta asfáltica. Es por eso que también los ciudadanos que viven en esta zona se verían beneficiados y se mejoraría la calidad de vida en cuanto a que al delimitar las veredas se puede realizar la reconversión del alumbrado público lo que trae aparejado el mejoramiento de la seguridad.

Que es necesaria la limpieza de lotes baldíos y el mantenimiento del arbolado público, disminuyendo el riesgo sanitario y favoreciendo la salud de la población, el cuidado del ambiente y la conservación del paisaje urbano.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Abril de 2015, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

COMUNICACIÓN

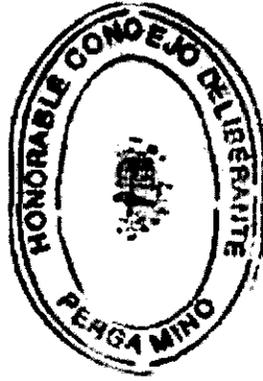
ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que en forma urgente proceda a ----- través de las distintas áreas de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, para que por intermedio de sus profesionales actúen en los proyectos y ejecución de las obras necesarias para el Barrio 12 de Octubre.

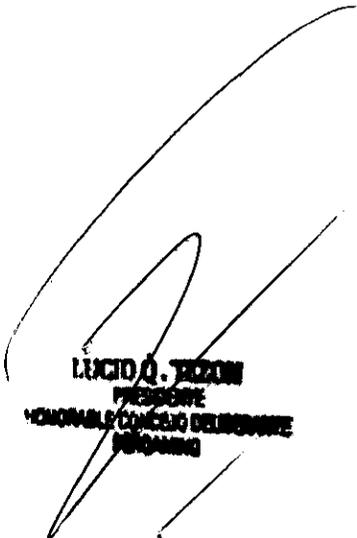
ARTICULO 2º: De forma.

PERGAMINO, 29 de Abril de 2015.-

COMUNICACIÓN N° 2760/15


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LENCIO A. FIZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO